

RIO GALLEGOS, 27 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 63.768/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la Contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Lic. Yamile CARCAMO, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Área Secretaría Académica – Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa;

QUE la Lic. CARCAMO ha realizado sus tareas correctamente, demostrando idoneidad y responsabilidad en el desempeño de la Dirección antes mencionada;

QUE corresponde se debe conceder a la mencionada profesional Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial que posee en el Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – División Administración, a partir del 1º de Enero de 2013 y mientras se desempeñe en el cargo citado con anterioridad;

QUE mediante Nota Nº 669/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Plazo Fijo de la Lic. Yamile CARCAMO, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Área Secretaría Académica – Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa y conceder Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes a la mencionada profesional en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Área Sociedad y Estado – Orientación Conocimiento y Sociedad – División Administración, a partir del 1º de Enero de 2013 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado con anterioridad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. Nº 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 – Área Secretaría Académica – Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica – Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2013, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa.-

**ARTICULO 2º.-** CONCEDER Licencia por Ejercicio transitorio de otros cargos sin goce de haberes a la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. Nº 27-25625698-9), en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Parcial que posee en el Área Sociedad y Estado – Orientación

///





**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Conocimiento y Sociedad – División Administración, a partir del 1º de Enero de 2013 y mientras se desempeñe en el cargo mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría Académica, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

709